



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 26 de agosto de 2020.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Concejal Sol Di Gerónimo (Fs. 1 – expediente N° 295/20),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia a la Concejal Sol Di Gerónimo, por el término ----- comprendido entre los días 24 de agosto de 2020 hasta el día 04 de septiembre de 2020, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Concejal Sol Di Gerónimo, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Marcelo Adrián Bruschetti, DNI N°18.568.955, con domicilio en calle 31 N° 829 de esta ciudad.- -----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 59/20